PROSPERIDAD SOCIAL	ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 3

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	PORTILLA ERAZO WALTER DAVID	C.C. No.:	1.085.314.170

N° CONTRATO:	FECHA DEL CONTRATO:			VIGENCIA DEL CONTRATO							No. de expediente Gestor Documental	
403-FIP-2025	21	5	2025	DESDE:	22	5	2025	HASTA:	31	12	2025	

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT de PROSPERIDAD SOCIAL, técnica y administrativamente en la gestión precontractual, contractual y postcontractual de contratos y convenios a cargo de la dependencia

NUMERO DE INFORME	6	PERIODO DEL INFORME	DESDE	1	10	2025	HASTA	31	10	2025	

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	CAROLINA LAVERDE ROJAS - COORDINADOR GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
ÁREA O DEPENDENCIA:	DIRECCIÒN DE INFRAESTRUCTURA Y HÀBITAT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERIODO

1. Apoyar técnica y administrativamente la supervisión de los contratos y convenios en los términos de la Ley 1474 de 2011, manual de contratación y supervisión, y demás normas que la modifiquen o la complementen.

Apoyé en la supervisión técnica y administrativa de los siguientes contratos y convenios:

1. Convenio No. 582 FIP 2022, suscrito con el municipio de Socha, Boyacá.
2. Convenio No. 386, suscrito con el municipio de Barbacoas, Nariño.
3. Convenio No. 663 FIP 2021, suscrito con el municipio de Restrepo, Meta.
4. Convenio Interadministrativo No. 463 FIP 2021, suscrito con el municipio de Trinidad, Casanare.
5. Convenio Interadministrativo No. 679 FIP 2021, suscrito con el municipio de Tasco, Boyacá.
6. Convenio No. 566 FIP 2021, suscrito con el municipio de Candelaria, Atlántico – Informe No. 4.
7. Convenio No. 566 FIP 2021, suscrito con el municipio de Candelaria, Atlántico – Informe No. 5.

Para esta obligación, se adjuntan los pantallazos de los documentos compartidos por los profesionales a quienes se brindó apoyo.

2. Participar en los comités técnicos requeridos por el supervisor de los contratos y/o convenios de la Dirección como apoyo a la supervisión técnica y administrativa, y en todos aquellos que sean requeridos.

Participé en los comités técnicos convocados por el supervisor, en especial en la reunión relacionada con la Citación del Convenio No. 463 FIP de 2021 – Reanudación de Audiencia, en la cual brindé apoyo al ingeniero Douglas Ortega.
En el marco de esta audiencia, convocada en virtud del Convenio Interadministrativo No. 463 FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz y el Municipio de Trinidad, Casanare, se dio inicio a la diligencia de arreglo directo a través de la plataforma Microsoft Teams.

En consecuencia, se dejó constancia en el acta de la presencia de los participantes que atendieron la convocatoria y, ante la inasistencia del municipio, la Jefe de la Oficina de Contratación declaró fallida la audiencia de arreglo directo, dando por cerrado el espacio de conciliación previsto en la cláusula de solución de controversias del convenio.

Por último, el acta fue compartida por Eder Luis Regalado Matos para la validación del grupo de trabajo, en donde se realizaron algunos aportes junto con los señores Douglas Ortega y Milton.

3. Apoyar a la supervisión en la revisión y emisión de concepto de suficiencia de los informes allegados por la interventoría asignada a los proyectos, al igual que en la emisión de los conceptos técnicos que se requieran durante la ejecución de los contratos y/o convenios para los que sea designado.

Apoyé en la supervisión de los siguientes convenios:
Convenio No. 566 FIP 2021, cuyo objeto es la "Construcción de la pavimentación en concreto rígido de la malla vial del corregimiento de Carreto, municipio de Candelaria – departamento del Atlántico", ejecutado por el Consorcio Malla Vial Carreto 2022 y con interventoría a cargo del Consorcio Infraestructura Social. En el marco de este convenio, se revisó la documentación aportada y se formularon diversas observaciones consignadas en el Informe de Interventoría No. 4.

Convenio No. 566 FIP 2021, con el mismo objeto, ejecutor e interventoría mencionados anteriormente. En esta oportunidad, se revisó nuevamente la documentación correspondiente y se presentaron observaciones adicionales dentro del Informe de Interventoría No. 5.

Convenio No. 663 FIP 2021, suscrito con el municipio de Restrepo, Meta. Se revisó el informe final el día lunes 21 de agosto de 2025, el cual fue remitido a supervisión por correo electrónico. Posteriormente, por sugerencia del supervisor Óscar Pinilla, se solicitó la socialización del documento con la interventoría, la cual se llevó a cabo el 25 de agosto de 2025, con el propósito de que fueran atendidas oportunamente las observaciones realizadas durante la revisión.

4. Participar en las reuniones de trabajo a las que se cite oportunamente para otorgar el soporte técnico y administrativo necesario, levantar el acta correspondiente y hacer seguimiento a los compromisos.

Durante el período reportado participé en diferentes reuniones, espacios de coordinación y actividades de capacitación, en los cuales se abordaron aspectos técnicos y administrativos relacionados con los contratos y convenios en curso. A continuación, se detallan las principales actividades desarrolladas:

•El 1 de octubre de 2025, participé en la reunión de empalme entre la señora Cindy Johanna Gutiérrez Pachón y el señor Óscar Andrés Pinilla Pinilla, en la cual se socializaron temas relacionados con el Convenio No. 582 FIP de 2022 suscrito con el municipio de Socha, Boyacá, con el fin de validar la información y confirmar la existencia del Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad (Auditoría Visible No. 3) y del Acta de Liquidación.

•El 14 de octubre de 2025, participé en la reunión de seguimiento y apoyo técnico sobre el Formato de Certificación de Entrega y Suficiencia de los Informes de Interventoría, cuyo propósito fue revisar y fortalecer los procesos técnicos que se vienen apoyando.

•Asimismo, el 20 de octubre de 2025, participé en la capacitación sobre gestión y organización documental, donde se abordaron temas de normatividad archivística, funciones del supervisor en materia de gestión documental, procedimientos de correspondencia a través de la Ventanilla Única (VUC) y lineamientos para la recepción documental regional mediante el sistema DELTA 2025, orientados a fortalecer las buenas prácticas en la administración documental de Prosperidad Social.

•Finalmente, el 22 de octubre de 2025, participé nuevamente en una reunión de seguimiento y apoyo técnico sobre el Formato de Certificación de Entrega y Suficiencia de los Informes de Interventoría, con el fin de continuar brindando soporte técnico y hacer seguimiento a los compromisos establecidos.

5. Apoyar en la revisión, consecución y/o recopilación de la información y/o documentación técnica, financiera y administrativa requerida para adelantar el proceso de liquidación de los contratos y/o convenios asignados.

Apoyé en la recopilación y organización de información relacionada con el Convenio No. 386 FIP de 2021, suscrito con el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño, realizando la clasificación de los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, así como la descarga de información desde las plataformas SECOP I y SECOP II con el fin de revisar las diferentes actuaciones registradas en el desarrollo del convenio.

Por otro lado, se realizó la organización de la información del Convenio No. 582 FIP de 2022, suscrito con el municipio de Socha, Boyacá, incluyendo la consolidación de los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, y la descarga y verificación de la información disponible en SECOP I y SECOP II, con el propósito de analizar las actuaciones y el estado actual del convenio.

6. Apoyar a la supervisión en la elaboración de informes relacionados con los casos de presunto incumplimiento, acatando los procedimientos y lineamientos previstos para tal fin, para adelantar los procesos administrativos sancionatorios y/o de reclamación ante aseguradora y/o ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Apoyé en la revisión del oficio técnico requerido para la presentación de los proyectos críticos, solicitado por la Oficina de Contratación, relacionado con el Convenio No. 463 FIP de 2021, suscrito con el municipio de Trinidad, Casanare. En este contexto, se avanzó en la organización y consolidación de la información técnica, jurídica y administrativa correspondiente al Convenio No. 463 FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz (FIP) y el Municipio de Trinidad, Casanare.

7. Apoyar en la elaboración de informes de supervisión durante la vigencia de los contratos durante la etapa postcontractual para la respectiva liquidación de los mismos.

Apoyé en la elaboración del informe de supervisión correspondiente al convenio interadministrativo No 463 FIP de 2021, celebrado entre el departamento administrativo para la prosperidad social y municipio de trinidad. Respecto a la solicitud de suspensión.

8. Consultar permanentemente la plataforma electrónica de contratación pública SECOP para el adecuado seguimiento a la ejecución del contrato o convenio asignado como apoyo a la supervisión, generando las alertas correspondientes, así como de los proyectos derivados de los mismos.

Consulté permanentemente la plataforma electrónica de contratación pública SECOP, con el fin de revisar y descargar información pendiente.

9. Apoyar de acuerdo con su competencia el insumo para respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la Dirección de Infraestructura y Hábitat, por entes de control y autoridades judiciales, tomando en consideración los términos de ley y los procedimientos internos establecidos para tal fin.

Apoyé, en el marco de mis competencias, la elaboración, análisis y estructuración de los siguientes proyectos de respuesta institucional:
• Respuesta a la solicitud de modificación del Convenio Interadministrativo No. 463 FIP de 2021, suscrito entre el Municipio de Trinidad, Casanare y Prosperidad Social, mediante el Oficio No. 1100-09.07-120, en coordinación con las áreas técnicas y jurídicas competentes.

• Justificación Técnico-Económica de Vigencias Expiradas correspondiente al Convenio No. 582 FIP de 2022, suscrito con el Municipio de Socha, Boyacá, documento elaborado y revisado conforme a los lineamientos institucionales.

10. Diligenciar las bases de datos de seguimiento de la Dirección de Infraestructura y Hábitat que le sean requeridas, así como las plataformas electrónicas previstas para el efecto, como el SGMO.

Se puso a disposición los conocimientos para diligenciar las bases de datos de seguimiento de la Dirección de Infraestructura y Hábitat que le sean requeridas, así como las plataformas electrónicas previstas para el efecto, como el SGMO.

11. Apoyar en la revisión y/o elaboración de los documentos que le sean asignados conforme a sus competencias y si es del caso, aportar sus sugerencias frente a los mismos.

Durante el período reportado participé en la revisión de informes ejecutivos mensuales correspondientes a varios convenios, en los cuales se verificaron los componentes técnicos, administrativos, sociales, ambientales y financieros exigidos en los lineamientos de Prosperidad Social.

Convenio 566 FIP 2021 – Municipio de Candelaria, Atlántico Se revisó el Informe Ejecutivo Mensual No. 4, bajo los mismos parámetros de control establecidos para los informes de interventoría de Prosperidad Social.
Convenio 566 FIP 2021 – Municipio de Candelaria, Atlántico Se revisó el Informe Ejecutivo Mensual No. 4, bajo los mismos parámetros de control establecidos para los informes de interventoría de Prosperidad Social.
Convenio 663 FIP 2021 – Municipio de Restrepo, Meta Se revisó el Informe Ejecutivo Mensual No. 5, bajo los mismos parámetros de control establecidos para los informes de interventoría de Prosperidad Social.

Para lo anteriores tramites se revisó los siguientes documentos:
• Descripción de actividades de obra, alcance del proyecto, población beneficiada y resumen de la programación física y financiera.
• Aspectos contractuales relevantes, modificaciones y verificación de garantías (incluyendo sus modificatorios y la final).
• Novedades, actas suscritas (suspensión, reinicio, entre otras) y control de comunicaciones/correspondencia, incluyendo atención de PQRSD.
• Acta de Comité de Seguimiento y calificación de PGIO.
• Plan de control de calidad y soportes, control de equipos de medición, inspección y ensayos.
• Plan de seguridad industrial, plan de gestión ambiental y sus soportes.
• Copia de la bitácora de obra.
• Informe de seguimiento al avance de intervenciones de mejoramiento de vivienda (Proconstrucción: F-GI-IH-12 y/o Ejecución: F-GI-IH-67).
• Informe de seguimiento al componente social, aprobado por el profesional social de Prosperidad Social.
• Aspectos administrativos y financieros del contrato de interventoría y proyecto de interventoría con sus soportes.

12. Tramitar el paz y salvo por retiro del contratista, según la circular que se encuentre vigente.

Para esta obligación, se adelantarán los trámites correspondientes para la obtención de la paz y salvo, una vez se haya finalizado el contrato de prestación de servicios, conforme a la circular vigente.

13. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual, en los términos y tiempos que la Entidad establezca.

Para el cumplimiento de esta obligación, se desarrollaron todas las actividades previamente mencionadas, asignadas por el supervisor del contrato.

Asimismo, se participó en las reuniones institucionales convocadas por la entidad, brindando el apoyo requerido en el marco de las funciones asignadas.

ANEXOS A LA ENTREGA (si los hay)



FIRMA DEL CONTRATISTA

OBSERVACIONES

**** En mi calidad de supervisor del Contrato de prestacion de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo***



FIRMA DEL SUPERVISOR

RADICADO
Exclusivo de Gestión Documental